



Nombre del trámite o servicio	REMODELACIÓN EN LOS MERCADOS PERIFÉRICOS
Homoclave	RMTySCUE/SDEyT/010/2022
¿Trámite o servicio?	Trámite.
Descripción del trámite o servicio	Acción que se realiza para llevar a cabo una remodelación o mejora en el espacio comercial de un mercado.
Modalidad del trámite o servicio	Físico.
Descripción con lenguaje claro, sencillo y conciso de los casos en que debe o puede realizarse el trámite o servicio	Cuando el permisionario desea mejorar la imagen de su local o puesto.
Beneficio del servicio, en su caso	Tener una imagen atractiva del local o puesto.
SUJETO OBLIGADO RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO	
Dirección y teléfono	<p>1.- Mercado Narciso Mendoza.- Entre las calles Carrillo Puerto esq. Luís G. Urbina y León Salinas s/n, Colonia Carolina C.P. 62190, teléfono 3-13-11-22.</p> <p>2.- Mercado Dr. Lauro Ortega Martínez.- Av. Mariano Matamoros esq. Tule s/n, Colonia Lagunilla, a un costado de la Delegación Mariano Matamoros C.P. 62039.</p> <p>3.- Mercado Lomas de la Selva.- Av. Vicente Guerrero s/n, esq. Herradura de Plata, Colonia Lomas de la Selva C.P. 62270.</p> <p>4.- Mercado 18 de Septiembre.- Calle Salvador Montiel esq. Jacarandas s/n, Colonia Antonio Barona C.P. 62329.</p> <p>5.- Mercado Alta Vista.- Av. Otilio Montañón s/n esq. Priv. Otilio Montañón, Colonia Alta Vista C.P. 62010, a un costado de la Delegación Plutarco Elías Calles.</p> <p>6.- Mercado Emiliano Zapata.- Av. Universidad esq. Carretera Federal a México s/n, Colonia Buena Vista C.P. 62130 frente a la gasolinera.</p> <p>7.- Mercado Vicente Guerrero.- Calle Begonia esq. Nardo s/n, Colonia Satélite, C.P. 62460.</p> <p>8.- Mercado Amatitlán.- Entre privadas Allende y Cabellito s/n, Colonia Amatitlán, C.P. 62410.</p>



<i>Días y horarios de atención al público</i>	<i>Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.</i>
<i>Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio</i>	<i>Director de Mercados.</i>
<i>Otras oficinas para realizar el trámite o servicio y su domicilio</i>	<i>Única sede.</i>
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	
<i>Quién puede presentar el trámite o servicio</i>	<i>El permisionario del local comercial.</i>
<i>Medio de presentación</i>	<i>Por escrito.</i>
<i>Costo en UMA's de acuerdo a la Ley de Ingresos vigente</i>	<i>15 a 25 U.M.A.'s</i>
<i>Área (s) de pago</i>	<i>Caja de Tesorería Municipal ubicada en la sede Calle Motolinía No. 2 Colonia Centro, en horario de 8:00 a 15:00 horas.</i>
<i>Forma de determinar el monto</i>	<i>U.M.A. \$96.22</i>
<i>Momento en que se debe realizar el pago</i>	<i>En el momento que el Director de Mercados lo autoriza.</i>
<i>Plazo máximo de resolución</i>	<i>15 días hábiles a la recepción de la solicitud.</i>
<i>Vigencia</i>	<i>Por permiso de remodelación.</i>
<i>Afirmativa ficta / Negativa ficta</i>	<i>"Afirmativa ficta".</i>
<i>Especificar si el trámite o servicio debe presentarse mediante formato, escrito libre, ambos o puede solicitarse por otros medios.</i>	<i>Escrito libre.</i>
<i>El formato o formatos correspondientes (URL)</i>	<i>No aplica.</i>
<i>Especificar si es necesario agendar cita con el sujeto obligado para realizar el trámite o servicio, en su caso.</i>	<i>No necesita cita.</i>

De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la información contenida en el Registro Municipal de Trámites y Servicios es responsabilidad exclusiva de la Secretaría, Dependencia u Organismo.

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios de Cuernavaca, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.



<i>Cita en línea, proporcionar la liga de Internet en donde se puede agendar</i>							
<i>En caso de requerir inspección, verificación o visita domiciliaria de manera previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio, señalar el nombre, el sujeto obligado que la realiza, objetivo y fundamento jurídico</i>	<i>Un supervisor y/o administrador con el objetivo de verificar que tal remodelación o mejora al local o puesto cumpla con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley de Mercados del Estado de Morelos vigente.</i>						
<i>El plazo con el que cuenta el sujeto obligado para prevenir al solicitante y el plazo con el que cuenta el solicitante para cumplir la prevención, así como el fundamento jurídico de ambos</i>	<i>Prevención: 15 días.</i> <i>Solventación de prevención: De acuerdo al artículo 7 de la Ley de Mercados del Estado de Morelos vigente.</i>						
<i>Pasos que debe llevar a cabo el particular para su realización</i>	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 15%;"><i>Paso 1</i></td> <td><i>Presentar solicitud por escrito al administrador del Mercado, firmada por el permisionario.</i></td> </tr> <tr> <td><i>Paso 2</i></td> <td><i>Cumplir con los requisitos que señala el artículo 7 de la Ley de Mercados del Estado de Morelos vigente.</i></td> </tr> <tr> <td><i>Paso 3</i></td> <td><i>Pagar el derecho del trámite.</i></td> </tr> </table>	<i>Paso 1</i>	<i>Presentar solicitud por escrito al administrador del Mercado, firmada por el permisionario.</i>	<i>Paso 2</i>	<i>Cumplir con los requisitos que señala el artículo 7 de la Ley de Mercados del Estado de Morelos vigente.</i>	<i>Paso 3</i>	<i>Pagar el derecho del trámite.</i>
<i>Paso 1</i>	<i>Presentar solicitud por escrito al administrador del Mercado, firmada por el permisionario.</i>						
<i>Paso 2</i>	<i>Cumplir con los requisitos que señala el artículo 7 de la Ley de Mercados del Estado de Morelos vigente.</i>						
<i>Paso 3</i>	<i>Pagar el derecho del trámite.</i>						

REQUISITOS DEL TRÁMITE O SERVICIO

NO.	NOMBRE	ORIGINAL	COPIA
1.	<i>Presentar solicitud por escrito al administrador del Mercado, firmada por el permisionario, describiendo los trabajos que se pretenden realizar.</i>	1	
2.	<i>Identificación oficial (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional.</i>		1
			1

NOTA: En caso de que existan requisitos que necesiten alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero, se deberá señalar la persona o empresa que lo emita, así como su fundamento jurídico

CONDICIONES O CONSIDERACIONES NECESARIAS PARA DAR RESOLUCIÓN AL TRÁMITE O SERVICIO, LA METODOLOGÍA LLEVADA A CABO PARA SU RESOLUCIÓN Y, EN SU CASO, SU FUNDAMENTO LEGAL

Cumplir con los requisitos que señala el artículo 7 de la Ley de Mercados del Estado de Morelos, los cuales son: I Que no se afecte la construcción permanente del local o puesto; II.- Que no rompa la armonía arquitectónica de la construcción; III.- Que no constituya un estorbo para el libre tránsito del público; y IV.- Que no resulte perjudicial a terceras personas.



LA INFORMACIÓN QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO Y SU FUNDAMENTO JURÍDICO

No aplica

CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN QUE SEA ÚTIL PARA QUE EL INTERESADO REALICE EL TRÁMITE
El costo de este trámite se considera de acuerdo al trabajo que se pretenda realizar.

FUNDAMENTO JURÍDICO

Del trámite o servicio	Artículo 7 de la Ley de Mercados del estado de Morelos Vigente
De los requisitos	Artículo 7 de la Ley de Mercados del estado de Morelos Vigente
Del costo	Artículo 28 numeral 4.3.19.2.13 de la Ley de Ingresos del municipio de Cuernavaca, Morelos para el ejercicio fiscal 2022.
De la afirmativa o negativa ficta	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico oficial "Tierra y Libertad" 5726 Alcance, el 17 de julio de 2019.

QUEJAS

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca

Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos
Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070
Email: contraloría@cuernavaca.gob.mx

¿Te pidieron requisitos o datos distintos; resolvieron en un plazo mayor; te hacen un cobro diferente, o no atendieron tu trámite en términos de esta guía de trámite?

Ahora puedes realizar una **protesta ciudadana**. Es un mecanismo mediante el cual se da seguimiento a peticiones o inconformidades ciudadanas por presuntas negativas o falta de respuesta de trámites o servicios previstos en el RMTyS, sin aparente razón justificada por parte de la autoridad emisora.